

30 nuevos documentos inéditos y 3 nuevas firmas autógrafas de Miguel de Cervantes Saavedra, “persona inteligente y de confianza”, del mejor constructor de navíos de guerra, Cristóbal de Barros y Peralta, primer Proveedor General en la Casa de Contratación de Sevilla de los galeones de la Armada y Flotas de la Carrera de las Indias

Krzysztof Sliwa
(Universidad del Atlántico)

Dedicado al historiador José Cabello Núñez, Secretario de la Junta Rectora de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales

El presente estudio analiza las nuevas joyas documentales, de inestimable valor biográfico cervantino, descubiertas por José Cabello Núñez sobre el comisario real de abastos Miguel de Cervantes Saavedra, y testimonian por primera vez la estadía del héroe de Argel en las localidades de Osuna (Sevilla), Morón de la Frontera (Sevilla), La Puebla de Cazalla (Sevilla) y Villamartín (Cádiz). Asimismo, estas nuevas perlas documentales rectifican los errores de los cervantistas sobre la documentada biografía del autor de *El Quijote*, y ponen de manifiesto que Cervantes trabajó para el primer proveedor general en la Casa de Contratación de Sevilla para los galeones de la Armada y Flotas de la Carrera de las Indias, Cristóbal de Barros y Peralta, Superintendente de Fábricas, Montes y Plantíos de la Costa Cantábrica.

En este punto surgen las preguntas: cuándo, dónde y en qué circunstancias Miguel conoció a Barros y Peralta, considerado el mejor constructor de navíos de guerra del reinado de Felipe II (1527-1598) y artífice de la organización técnica de la escuadra española en Lepanto y de la Armada Invencible. No es exagerado pensar que se encontraron ya fuere en Mesina, Nápoles, la ciudad griega de Náfpaktos, Roma o Sicilia.

Ahora bien, la primera perla documental de Cabello Núñez es sobre un asiento contable, fechado en el año 1588, sin precisar la fecha exacta de la libranza, conservado en la data de las cuentas, elaboradas por el secretario personal del proveedor general Antonio de Guevara, Juan Serón, tocante al abastecimiento de los galeones de la Armada Invencible, que evidencia la cantidad justa de maravedís que el Manco de Lepanto saldó a los arrieros, quienes condujeron las 2.002 arrobas de aceite de la “Ciudad de las Torres” a Sevilla (Cabello Núñez 2020, 375).

Sin ningún género de dudas, esa es otra prueba documental que no solo da crédito que el autor de “La Galatea” retribuyó personalmente y en metálico 71.839 maravedís a los arrieros por haber llevado 2.002 arrobas a la ciudad de “Betis”, designados directamente para la provisión de la Grande y Felicísima Armada, sino también gracias a esta joya documental de Cabello Núñez todavía nos queda por localizar los documentos que apoyen la liquidación de 11.370 maravedís por el acarreo desde la “Ciudad del Sol” hasta la ciudad de la “Giralda”, de las 325 arrobas de aceite que faltan para satisfacer las 2.002.

Cabello Núñez descubre la firma de Cervantes referente a una certificación del 6 de marzo de 1589, expedida por el escribano sevillano Francisco Albadán, quien duplica la carta de pago concedida ese mismo día a Miguel, quien atestigua haber aceptado 100 ducados para reembolsar los gastos de la molienda del trigo, acumulado en la “la Sartén de Andalucía” entre 1587 y 1588. Este dato representa la carta descubierta por el benemérito sacerdote y cervantista Cristóbal Pérez Pastor (1833-1906) en 1902 en el Archivo General de Simancas en Valladolid (Valenzuela 2020).

Igualmente, José Cabello Núñez localiza el nuevo documento del 15 de mayo de 1589 (Ortega y Saiz), sobre el poder notarial que Bartolomé de Llerena, comisario real de abastos y compañero del glorioso Manco, otorga a Tomás Gutiérrez, posadero, autor de comedias y viejo amigo de nuestro escritor alcalaíno, para que pudiera cobrar 200 reales de plata a Domingo de Ania, vecino de Sevilla, a quien se los había prestado hallándose en Écija. A la firma de esta escritura se estuvieron presentes Miguel de Cervantes y el también comisario y compañero de ambos Miguel de Santa María, quienes actuaron como testigos de conocimiento de Bartolomé de Llerena por no ser este conocido por el escribano público.

Cabello Núñez encuentra los doce nuevos documentos concernientes al año 1590, entre ellos se encuentran tres cartas elaboradas el 16 de junio de 1590, la primera es sobre Francisco Vilches Tamariz, vecino de Carmona, quien entregó una carta de pago en nombre de Aparicio de Santaella, vecino de Carmona, a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, de haber recibido de éste 84 reales de plata por el valor de 7 arrobas de aceite que Cervantes le había sacado por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor en El Puerto de Santa María (Ortega; Valenzuela 2018, 2020); la segunda trata de Francisco Vilches Tamariz, quien en nombre de Juan González Flores, fiel ejecutor de Carmona, otorgó a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, de haber recibido de éste 240 reales de plata por el valor de 20 arrobas de aceite que Cervantes le sacó por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Majestad en el Puerto de Santa María (ibid.); y la tercera revela que Francisco Vilches Tamariz proporcionó una carta a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, de haber recibido de éste 180 reales de plata por el valor de 15 arrobas de aceite que Cervantes le sacó por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Majestad en el Puerto de Santa María (ibid.); en cuanto al 14 de julio de 1590, el ejemplar investigador Cabello Nunez, descubre dos cartas de la misma fecha, esto es, Silvestre Ángulo, vecino de Sevilla, dio una carta de pago en nombre de Ana de Albarracín, doncella, vecina de Carmona, a favor de Diego de Zufre, de haber aceptado de éste 384 reales de plata por el valor de 32 arrobas de aceite que el 19 de febrero de 1590, Cervantes le había extraído a Ana de Albarracín por comisión de Francisco Benito de Mena (ibid.); ese mismo día, fue concedida una carta de pago por Silvestre Ángulo en nombre de Gerónimo de Montesdoca, jurado de Carmona, a favor de Diego de Zufre de haber recibido de éste 744 reales de plata por el valor de 62 arrobas de aceite que Cervantes había sacado el 19 de febrero de 1590 a Gerónimo de Montesdoca por comisión de Francisco Benito de Mena (ibid.); el 17 de julio de 1590 en Sevilla, Antonio Barba, vecino de Carmona, traspasó una carta de pago a favor de Diego de Zufre, de haber obtenido de éste 120 reales de plata por el valor de 10 arrobas de aceite que Cervantes le había sacado el 19 de febrero de 1590 por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Majestad en El Puerto de Santa María (ibid.); el 20 de julio de 1590, Miguel Gerónimo de León, jurado de Sevilla, como cesionario de Francisco Moreno, vecino de Carmona, concedió una carta de pago a favor de Diego de Zufre, de haber adquirido de éste 924 reales de plata por el valor de 77 arrobas de aceite que Cervantes le había extraído el 19 de febrero de 1590 a Francisco Moreno en la villa de Carmona por comisión de Francisco Benito de Mena (ibid.); el 21 de julio de 1590, Vicente Buil, criado de Alonso de Buysa, residente en Sevilla, otorgó una carta de pago en nombre de Alonso de Marchena Castellanos, clérigo presbítero, vecino de Carmona, a favor de Diego de Zufre, de haber conseguido de éste 1.200 reales por el valor de 100 arrobas de aceite que Cervantes le había sacado el 19 de febrero de 1590 por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor en El Puerto de Santa María (ibid.); el 27 de julio de 1590, Antonio Barba, vecino de Carmona, en nombre de Bartolomé Ranilla, vecino de Carmona, concedió una carta de pago a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y

pagador de las galeras de España, de haber obtenido de éste 792 reales de plata por el valor de 66 arrobas de aceite que Cervantes le había sacado el 19 de febrero de 1590 por comisión de Francisco Benito de Mena (*ibid.*); también ese mismo día, Antonio Barba, vecino de Carmona, en nombre de Bernardo Barba, regidor de Carmona, proporcionó una carta de pago a favor de Diego de Zufre, de haber adquirido 360 reales de plata por el valor de 30 arrobas de aceite que Cervantes le había extraído el 19 de febrero de 1590 por comisión de Francisco Benito de Mena (*ibid.*); el 28 de julio de 1590, Silvestre de Ángulo, en nombre de Isabel de Rojas, viuda de Francisco Sánchez Ribariego, vecino que Carmona, dio una carta de pago a favor de Diego de Zufre de haber percibido 420 reales de plata por el valor de 35 arrobas de aceite que Cervantes le había sacado el 19 de febrero de 1590 por comisión de Francisco Benito de Mena (*ibid.*); y el 18 de octubre de 1590 (Ortega y Saiz), en Sevilla, Francisco Gutiérrez de Alarcón presentó un poder notarial a Pedro de Burgos, otro comisario real de abastos, para que éste pudiera recaudar en su nombre 2.000 reales que le debía Antonio García, escribano público de de Osuna. Aquí Cervantes también intervino como testigo de conocimiento del otorgante, un papel que Gutiérrez de Alarcón desempeñará el 12 de marzo de 1591 cuando aparezca como testigo en el poder que Miguel le otorgue a Juan de Tamayo.

Por lo que atañe al año 1592, Cabello Núñez descubre los ocho nuevos documentos relacionados con la comisión del 1 de octubre de 1591 (Coronas Tejada 1979), esto es, una certificación, elaborada el 13 de enero de 1592, por Miguel de Cervantes ante Francisco de Vargas, escribano público de Porcuna, de haber recibido de su Concejo las 196 fanegas de trigo que le había sacado para el abastecimiento de las galeras, al precio de 14 reales la fanega, procedentes de aquellas que el Concejo tenía reservadas para afrontar el pago de las alcabalas. Empero, huelga subrayar que esta certificación fue recordada en la carta de pago conferida el 16 de octubre de 1592 en Sevilla (Cabello Núñez, 2016, 26-47), y que Porcuna ya fue nombrada en el traslado de comisión del 1 de octubre de 1591, tramitado el 16 de noviembre de 1591 en Jaén por Pedro de Isunza a los comisarios Diego de Ruy Sáenz y Miguel de Cervantes Saavedra, “personas de confianza, habilidad y suficiencia... y la satisfacción que tengo de sus personas” (Sliwa, 1999, 235-36), para adquirir 60.000 fanegas de trigo, garbanzos y habas (Sliwa 1999, 236-37); el 18 de mayo de 1592, el Concejo de Porcuna ante el escribano público y del cabildo Francisco de la Chica, entregó un poder especial a favor de Cristóbal Ramírez de Aguilera, vecino de Sevilla, para que en su nombre pudiera recaudar del Pagador General de las galeras de España Martín de Arriaga un total de 4.864 reales de plata (165.376 maravedíes), importe total de las 196 fanegas de trigo y 130 fanegas de trigo y 50 fanegas de cebada, respectivamente, que Cervantes había sacado en enero de 1592. De este poder queda constancia en la carta de pago, elaborada el 12 de noviembre de 1592 (Cabello Núñez 2016, 49-50); el 7 de septiembre de 1592, en El Puerto de Santa María en Cádiz, el proveedor general de las galeras de España, Pedro de Isunza Lequeitio, ordenó a Martín de Arriaga, pagador general de las galeras de España, que procediese al pago de los 2.744 reales de plata que se debían al Concejo de Porcuna, valor de las 196 fanegas de trigo que Cervantes había obtenido en enero de 1592, al precio de 14 reales cada fanega, según se acreditaba con la certificación exhibida por Miguel ante Francisco de Vargas, escribano público de Porcuna, el 13 de enero de 1592.

De la referida certificación del comisario se deja una constancia en esta libranza, la cual, a su vez, aparece inserta, en forma de traslado autenticado, en la carta de pago, suscrita el 16 de octubre de 1592 en Sevilla (Cabello Núñez 2016, 46-47); ese mismo día, el 7 de septiembre de 1592 se produce otro documento, o sea, Isunza mandó a Martín de Arriaga que ejecutara al pago de los 2.120 reales de plata (72.080 maravedís) que se adeudaban al Concejo de Porcuna, importe del valor de las 130 fanegas de trigo y 50 fanegas de cebada que Miguel de Cervantes le

había sacado en enero de 1592. También, de esta libranza queda constancia en una carta de pago, concedida el 12 de noviembre de 1592 en Sevilla (ibid.); el 6 de octubre de 1592, el Concejo de Porcuna traspasó una carta de poder especial a favor de Cristóbal Ramírez de Aguilera, residente en Sevilla, para que en su nombre pudiese cobrar de Martín de Arriaga los 2.744 reales de plata que se le debían por el valor de las 196 fanegas de trigo que en enero de 1592 les había sacado Cervantes, comisario al servicio de Pedro de Isunza, en virtud de la libranza de pago, firmada por éste en El Puerto de Santa María el 7 de septiembre de 1592. Un traslado legalizado de esta carta de poder va incluido en la carta de pago registrada el 16 de octubre de 1592 en Sevilla (ibid.); el 16 de octubre de 1592 en Sevilla, Cristóbal Ramírez de Aguilera, vecino de la ciudad hispalense, concedió una carta de pago en nombre del Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Porcuna, de haber percibido de Francisco Alonso de Maluenda, en nombre de Martín de Arriaga, Pagador General de las Galeras de España, 2.744 reales de plata (93.296 maravedíes) que a dicho Concejo se le debían por el valor de 196 fanegas de trigo que en enero de 1592 les había sacado Cervantes de las que tenían almacenadas para el pago de las alcabalas que se debían al Rey. Estos 2.744 reales fueron satisfechos en virtud de una libranza de Pedro de Isunza, Proveedor General de las galeras de España, datada en El Puerto de Santa María el 7 de septiembre de 1592. En la libranza queda constancia de la existencia de una certificación firmada en Porcuna por Miguel de Cervantes el 13 de enero de 1592, mediante la cual justificó haber recibido del Concejo las 196 fanegas de trigo comprometidas. En esta misma carta de pago del 16 de octubre de 1592, se inserta un traslado autenticado del poder especial que el Concejo de Porcuna había otorgado a Cristóbal Ramírez de Aguilera, vecino de Sevilla, el 6 de octubre de 1592, para que en su nombre pudiera adquirir los maravedíes que el Proveedor General les adeudaba (Cabello Nñuñez 2016, 43-45); y el 12 de noviembre de 1592 en Sevilla, Cristóbal Ramírez de Aguilera, vecino de Sevilla, suscribió una carta de pago en nombre del Concejo de Porcuna, acreditativa de haber conseguido del Pagador General Martín de Arriaga los 2.120 reales de plata (72.080 maravedíes) que se les debían por el valor de 130 fanegas de trigo y 50 fanegas de cebada que en enero de 1592 les sacó Miguel de Cervantes. Aquí queda constancia de la existencia de otro poder notarial autorizado el 18 de mayo de 1592 por el Concejo de Porcuna a favor del mismo Cristóbal Ramírez de Aguilera, para que éste pudiese recuperar un total de 4.864 reales de plata (165.376 maravedíes). Era ésta la suma del valor de las 196 fanegas de trigo (2.744 reales) y 130 fanegas de trigo y 50 fanegas de cebada (2.120 reales) sacadas por Cervantes en enero de 1592, refiriéndose asimismo a las dos libranzas expedidas por Pedro de Isunza el 7 de septiembre de 1592 (Cabello Nñuñez 2016, 45-46), y a la carta de pago concedida el 16 de octubre de 1592 (Cabello Nñuñez 2016, 46-47).

Por lo que se refiere al año 1593, Cabello Núñez descubre los siete nuevos documentos, a saber, el dato fidedigno del 21 de febrero de 1593, dado a la imprenta en su excelente trabajo intitulado: “Miguel de Cervantes, un comisario real de abastos en La Puebla de Cazalla: documentos inéditos sobre el abastecimiento de la Armada de Felipe II y la *Flota de la Carrera de Indias*” (Cabello Nñuñez 2015), no solo echó por tierra la teoría equivocada de los cervantófilos de que Cervantes se encontraba sin oficio en Sevilla entre los meses de enero y junio de 1593, sino también verificó por primera vez su estancia en La Puebla de Cazalla, Sevilla.

Este testimonio se refiere a la comisión encomendada por el Proveedor General en la Casa de la Contratación de Sevilla para los galeones de la *Armada y Flotas de la Carrera de las Indias*, Cristóbal de Barros y Peralta, al comisario Cervantes, legalizada por Juan Sáenz de Egoen, Secretario Personal del Proveedor General Barros y Peralta, ordenando a Miguel, “persona inteligente y de confianza”, para que, llevando vara alta de Justicia y acompañado de su

ayudante Juan Sáenz de la Torre, bizcochero sevillano, fuese a las villas de El Arahál, Carmona, Marchena, Morón de la Frontera, Osuna, Paradas, La Puebla de Cazalla, Utrera y Villamartín, así como a las ciudades, lugares y villas de Andalucía que más le conviniese, hasta sacar 5.000 fanegas de trigo para la fabricación de bizcocho, 500 fanegas de cebada para los arrieros, 400 fanegas de garbanzos, 400 fanegas de habas y 300 quintales de queso para el abastecimiento de la Armada (Cabello Núñez 2016, 32-33).

Aquí cabe detenerse un momento a fin de hacer hincapié en que Morón de la Frontera, visitada por Cervantes, aún fue eternizada por el autor de *Las Novelas ejemplares* de este modo: “entregóse en todo, con más gusto que si le hubieran dado francolines de Milán, faisanes de Roma, ternera de Sorrento, perdices de Morón o gansos de Lavajos” (Cervantes Saavedra *El Quijote*, II, 49).

Por consiguiente, pongo énfasis en que no solo hay que escudriñar los datos cervantinos be por be, sino también analizar, ce por ce, las claves de sus textos literarios, puesto que ellos se entremezclan los unos con los otros.

De igual manera, respaldándome en la documentación fidedigna ahora recabada, recalco por primera vez, y rectifico así otros errores de los cervantistas, que el *Príncipe de los Ingenios españoles* tras haber servido bajo las órdenes del licenciado Diego de Valdivia, Alcalde del Crimen de la Audiencia Real de Sevilla y Juez del Rey Nuestro Señor y de sus Reales Armadas y Fronteras, trabajó para 6 Proveedores Generales y no 4 como lo ponen en letras de molde incorrectamente los biógrafos cervantinos. A saber: Antonio de Guevara, Francisco Benito de Mena, Gaspar de Añastro Isunza, Pedro de Isunza, Miguel de Oviedo y Cristóbal de Barros y Peralta, quien le había considerado a Cervantes persona inteligente y de confianza para cumplir la comisión a fin de entregar el cereal a las personas pobres que tenían poco pan.

En la misma medida, apoyándome en la genuina documentación cervantina, me opongo categóricamente a todos aquellos cervantófilos, quienes propagaron y siguen difundiendo falsamente para el gran público que Cervantes se apropiaba de esos dineros. En dos palabras, dejen de inventar al Cervantes irracional, puesto que todos los proveedores generales tuvieron siempre una excelente opinión sobre el autor de *La Numancia*. De resultas, fundamentándome en los documentos legítimos y las obras maestras cervantinas afianzo que Cervantes fue un formador de la autenticidad, honestidad e integridad, cuyas fortalezas destacaban su carácter. Al fin y al cabo, tras 6 años, los contadores del Monarca Felipe II no solo constataron la honradez de Cervantes y acreditaron su diligencia laboral, sino también este testimonio patentizó que los biógrafos cervantinos, quienes le acusaron al “Príncipe de las Letras” de adeudarse de dinero, se equivocaron desmesuradamente por dejar caer en el más absoluto olvido y escatimarle al lector el estudio científico de la documentación cervantina.

Prosiguiendo con mi análisis, el nuevo documento legal, de Cabello Núñez, del viernes 5 de marzo de 1593 en La Puebla de Cazalla, atesta que el Concejo, Justicia y Regimiento de La Puebla de Cazalla, integrado por el corregidor, el licenciado Antonio de Cazorra, el alcaide del castillo y fortaleza Juan de Soto, los alcaldes ordinarios Gonzalo de Luna y García González Calero, el alguacil mayor Juan Muñoz de Salazar, los regidores Alonso de Ángulo, Melchor de la Torre y Gonzalo Lavado, el fiel ejecutor Pedro García de Benjumea y el jurado Pedro Hormigo, ante el escribano público Diego Sánchez de Aguilera, había otorgado una carta de obligación para entregar al comisario Cervantes, quien acudió a la villa por mandado de Cristóbal de Barros y Peralta, Primer Proveedor General en la Casa de Contratación de Sevilla para los galeones de la Armada y Flotas de la Carrera de las Indias, 130 fanegas de trigo y 20 fanegas de cebada con la finalidad de contribuir al abastecimiento de los galeones de la Flota de la Carrera de Indias, las que Miguel, o la persona que fuese en su nombre, recogería el sábado día 13 de marzo del

corriente, y por las cuales ya había abonado, en persona y en metálico, la cantidad de 1.940 reales al jurado Pedro Hormigo, para que con ellos el Ayuntamiento pudiese sufragar a los vecinos a quienes se les hubiese sacado el cereal, excepto las 8 fanegas de cebada restantes que Miguel ya tenía en su poder (Cabello Núñez, 2019, 57-71, 63-64, 70-71).

De este brillante descubrimiento de Cabello Núñez se colige que uno de los mejores espías de la misión secreta de “Friedensfürst” (1527-1598), en Mostagán y Orán, estaba empleado, adelantó su saca, y estuvo en el municipio sevillano La Puebla de Cazalla a lo mejor hasta el sábado 13 del mismo mes.

De acuerdo con el nuevo documento de Cabello Núñez, el 11 de marzo de 1593 en Sevilla, ante Diego Fernández, escribano público de “la Giralda”, el arriero de Marchena, Juan de Balbuena dio una carta de pago y obligación a favor de Pedro de Ribas, en nombre de su padre, el bizcochero Damián de Ribas, vecino de la colación de San Bernardo, en Sevilla, quien recibió 1.600 reales de plata para entregarlos, en el plazo de seis días, personalmente a Cervantes, comisario de Cristóbal de Barros y Peralta, Superintendente de Montes y Plantíos para todo el Cantábrico, a la villa ducal de Osuna (Cabello Núñez 2020, 21-34).

Con todo lo cual corrijo los errores de los cervantistas, quienes equívocamente validan a todas luces que Cervantes desapareció en el verano de 1593. Conforme a mi búsqueda exhaustiva, suministro 13 documentos cervantinos legales, totalmente desestimados y dejados antes en el tintero, que comprueban la estancia de Miguel en ese verano en la colación de San Isidoro, en Sevilla. Tales fechas avaladas son las siguientes: el 4 de junio (Sliwa 1999, 262-3), y el 10 de junio (Sliwa 1999, 263), 3 documentos del 7 de julio (Sliwa 1999, 263-4, 264-5, 266), 4 testimonios lícitos del 8 de julio (Sliwa 1999, 266-7), y el 12 de julio (Sliwa 1999, 267-8), 2 datos acreditados del 25 de julio, (Sliwa 1999, 268-9) y la prueba documental del 19 de agosto (Sliwa 1999, 269).

Cabello Núñez halla el nuevo testimonio del 7 de mayo de 1593 con la firma inédita de Cervantes (Ortega, Saiz), que trata de un poder especial, proporcionado por Miguel, criado del Rey, estante en Sevilla y vecino de la toledana Esquivias, a favor de Pedro Ramírez, vecino de Sevilla, para que éste pudiera recibir de las villas de Lucena (Córdoba) y Jimena (Jaén) todo el trigo, cebada, garbanzo y cualquier semilla que le debieran como comisario al servicio de Pedro de Isunza, el proveedor general de las galeras de España, o a sus arrieros. Incluso, es de advertir que este testimonio es de capital importancia porque pudiera tratarse de la primera prueba documental que acredite la visita personal de Cervantes a ambas localidades andaluzas, si bien la ciudad de Lucena figura entre la larga nómina de pueblos y lugares que se indican en la comisión que Isunza dio a Cervantes y a Diego de Ruy Sáenz el 1 de octubre de 1591 para sacar provisiones.

Cabello Núñez descubre el nuevo documento del 8 de julio de 1593 que no solo demuestra la firma autógrafa de Cervantes sino también notifica que ante el escribano público Alonso de Cívico, Miguel nombró a la bizcochera sevillana Magdalena Enríquez, residente en la collación de Santa María, para que durante su ausencia pudiera cobrar de Cristóbal de Barros, proveedor general de la Real Armada del cargo del Capitán General del Reino y General de la Carrera de Indias Francisco de Coloma, los 19.200 maravedíes que se le debían de su salario (Cabello Núñez, 2019, 137, 139).

A más de esto, es conocido que los sueldos de Miguel fueron pagados con irregularidad, a veces formalizados a 12 reales por día, sin embargo, no está documentada la forma de haber recibido las ganancias de sus salarios. Empero, sí está documentado que en la fecha del otorgamiento de este poder, Magdalena, quien sabía leer y escribir, se encuentra casada con el bizcochero Cristóbal Bermúdez desde al menos el 11 de agosto de 1589 (Cabello Núñez 2016,

38), como ella misma hace constar en la carta de pago que otorgará el 28 de marzo de 1594 (ibid.), acreditativa de haber percibido este salario que se debía a Cervantes (Cabello Núñez 2015, 141-142).

Fuera de esto, está probado que Magdalena, domiciliada en la collación de Santa María, estaba casada en segundas nupcias con el bizcochero y comisario real de abastos, Francisco Montes de Oca, alguacil de los Veinticuatro del Ayuntamiento de Sevilla, a pesar de lo cual algunos eruditos divulgaron una serie de trabajos insensatos propalando que Cervantes, a los casi 46 años, había sido infiel a su esposa Catalina, de 28 años, y que entabló relaciones extramatrimoniales con Magdalena, de 36 años,- fundándose en sus fantasías sin un documento original,- por haberle confiado gestionar la cobranza de su sueldo. A mi modo de ver, la relación fue puramente mercantil, cuyo objeto fue realizar las diversas operaciones bancarias, tales como, el depósito bancario, el descuento y sin duda alguna las transferencias bancarias internas y externas, enviando los giros, *inter alia*, a su esposa Catalina y a Magdalena para la formación de su hija Isabel, lo que se denominaba como la taula de cambios.

Pese a ello, estos “académicos de excelencia” no solo no exhibieron ni un documento cervantino auténtico para certificar sus absurdos ante el lector, sino que tampoco aludieron que Magdalena fue esposa en segundas nupcias de Francisco Montes de Oca, madre de dos hijas, residente de la calle Bayona de Sevilla, junto a la Catedral, ambos bizcocheros y amigos del autor de comedias Tomás Gutiérrez, éste un muy buen amigo de Miguel. Aún, confirmo que el viernes 6 de octubre de 1598, el Doctor Francisco de Salinas, cura del Sagrario de la Santa Iglesia, bautizó a María, hija de Tomás Gutiérrez y de Mariana de Carbajal, cuyo padrino fue Juan de Arguijo, de Sevilla, según el Libro 21 de *Bautismo*, folio 116, v., y en el folio 241 se encuentra la partida de Tomás, hijo de Gutiérrez, cuyo padrino fue Francisco de Montes de Oca, y madrina Magdalena Enríquez, su esposa (González Auriolos 1912, 43).

El 9 de julio se dieron las fianzas para seguridad del cargo de Cervantes, firmado por el escribano Juan de Neila y el 12 de julio Miguel, criado de Su Majestad, otorgó un poder a Juan de Salinas, procurador de los Consejos de Su Majestad, para representarle en cualquier pleito, causa y negocios civiles y criminales (Sliwa 1999, 267-8). Tomando en cuenta la urgencia de sacar 30.000 fanegas de trigo, Cervantes no tuvo tiempo de esperar el pago demorado por Cristóbal de Barros. Y a tal efecto, autorizó a Magdalena a realizarlo y para los demás casos apoderó a Salinas a representarle durante su ausencia. En vista de ello, Magdalena tenía dos opciones tras recaudar el dinero de Barros, quedarse con ello esperando el regreso de Miguel o ingresarlo, a título de ejemplo, en el banco de Gonzalo de Salazar y Juan de Carmona en Sevilla o en el banco fundado en 1594 por el banquero sevillano Pedro de la Torre Espinosa, asociado con Adán de Vivaldo (se trata de Adamo Vivaldi), puesto que Miguel atestiguó palpablemente el 5 de diciembre de 1585 tras apartar 500 reales para gastos del viaje, que el resto lo entregó en un banco sevillano para cobrarlo a Baltasar Gómez y Compañía en Madrid acorde con los datos notariales.

Encima de eso, hago hincapié en que Pedro de la Torre Espinosa, hermano del Tesorero general de los Bienes de Difuntos y alcabalas Juan Castellanos de Espinosa, era banquero, cosechero industrial y cargador hacia Indias, enviando barriles de aceite, cajas de jabón de su propia fabricación, y pipas de vino a San Juan de Ulúa; y por el 1600 era uno de los fiadores del banco genovés Jacobo Mortedo y Cía.

A más, Juan no solo era uno de los hombres más poderosos de Sevilla, plaza bancaria europea del siglo XVI, y el más importante comprador de oro y plata en el Betis, cuyos metales preciosos de las Indias americanas, *inter alia*, transformados en moneda, reales de plata o escudos de oro, se estimaba en 1.676.421.923 maravedís el Tesorero de la Real Casa de la

Moneda, cabeza de las casas de la Moneda hispanoamericanas, consignaba al Tesorero de la Casa de la Contratación, sino también un muy buen amigo del secretario del Real y Supremo Consejo de Castilla Juan de Ibarra, y de Miguel, con quien debía encontrarse sin duda alguna en la Casa de la Contratación, la que en 1601 ordenó el embargo de todos los bienes y el secuestro de las fianzas de Juan después de la quiebra de su banco.

Incluso, su hermano Sebastián Castellano de Espinoza fue arrendatario de las almonas entre 1581 y 1591, firmó el contrato con el Duque de Alcalá, y la familia Castellanos de Espinosa formó compañía de comercio en las Indias, en particular, con su primo Gaspar de Espinoza, oidor de Panamá. En fin, en 1601 ambos bancos de Juan Castellanos de Espinosa y de su hermano Pedro de la Torre Espinosa y Cía quebraron, lo que constituyó la crisis más grande de Sevilla por entonces. Por último, huelga destacar que Cervantes, experto del sistema bancario, no solo desarrollaba muy buenas relaciones con los bancos y los banqueros, recibía, generaba, ingresaba, invertía, y recolectaba dinero de las personas y efectuaba los pagos de préstamos, pongamos por caso, préstamos por la naturaleza de los bienes prestados, por la moneda, por el tipo de interés, por la existencia de garantías del cumplimiento de las obligaciones, y los préstamos participativos y sindicados, sino también efectuaba las operaciones bancarias, sirva de ejemplo, cuentas corrientes, libretas de ahorros y depósitos a plazo fijo, operaciones que le pagaban unos intereses de captación. Su hermana Andrea lo confirmó durante el proceso de Ezpeleta, diciendo que Miguel era “un hombre que escribe e trata negocios” (Sliwa 1999, 326-7).

El nuevo documento del 31 de agosto de 1593 en Sevilla (Saiz), localizado por Cabello Núñez, trata del requerimiento que el que el comisario Diego López Delgadillo, vecino de Cabra, amigo y compañero de Cervantes, hace al escribano público para que pida a Martín de Arriaga, el pagador general de las galeras, le informe sobre cuándo haría efectivo el pago a los Ayuntamientos y vecinos de las villas cordobesas de Puente de Don Gonzalo, La Rambla, Cabra y Espejo del dinero que se les debía por las sacas de trigo, cebada y cañamo, ejecutadas en los años 1590 y 1592 por diversos comisarios, entre ellos Miguel de Cervantes. En dicha relación consta que, en 1592, Cervantes, entonces a las órdenes de Pedro de Isunza, obtuvo del Ayuntamiento de Espejo 110 fanegas de trigo y 30 de cebada, confirmando así otra visita hasta ahora inédita del escritor a dicha localidad, donde años atrás, en 1587, ya había estado ejerciendo sus funciones de comisario al servicio de Antonio de Guevara (ibid.).

En conformidad con el nuevo documento fehaciente de Cabello Núñez, el 9 de noviembre de 1593, el Proveedor General de la Real Armada, Cristóbal de Barros y Peralta, autorizó al Pagador de la *Real Armada de la Guardia de las Indias* en la Casa de la Contratación de Sevilla, Francisco de Agüero, para que abonara a Miguel, comisario real de abastos, los 19.200 maravedíes que se le debían por su salario de 48 días que se ocupó en sacar 998 fanegas de trigo y 174 fanegas de cebada, a razón de 400 maravedíes diarios (1 real eran 34 maravedís), en la comarca de Sevilla (Cabello Núñez, 2015, 143).

Empero, el documento del 9 de noviembre de 1593 no menciona la presencia del glorioso Manco a la firma de este acto administrativo, por eso, es posible que haya acompañado a su hermana Magdalena, quien con motivo de la muerte de su madre, llevó a efecto un traspaso de los arrendamientos en favor de Alonso de Paredes (Rius y de Llosellas 1895-1904, 98, 108-09). En suma, se conjetura que durante este tiempo Cervantes haya podido visitar la tumba de su difunta madre, así como encontrarse con su familia, o sea, con su esposa Catalina, y su hija Isabel, quien todavía vivía con su madre Ana.

Ahora bien, volviendo a la libranza, dentro de ella se revela la copia legalizada del texto íntegro de la comisión del Proveedor Cristóbal de Barros, rubricada por su secretario personal Juan Sáenz de Egoen, cuya razón fue tomada por Francisco Negrete, quien hizo oficio de

proveedor por el Sr. Luis Fajardo, proveedor de la Armada Real, y cuya paga debió hacer Francisco Yzpurún, quien ofició de Contador por el Sr. Agustín de la Guerra, fechada en Sevilla el 21 de febrero de 1593 (Cabello Núñez 2016, 14-46)

Por el contrario, es todavía más importante resaltar que no se enumeran los meses referentes a los 48 días de su salario, y por eso, tras analizar la documentación presente, es verosímil que se pueda colocar la saca de trigo desde el 5 de marzo de 1593 cuando el Cabildo de La Puebla de Cazalla se obligó proporcionar a Cervantes 130 fanegas de trigo y 20 fanegas de cebadas, recogidas por Miguel del 13 de marzo hasta el 21 de abril. Aun así, este cálculo no significa que Cervantes no llevara a cabo su compromiso más tarde, es decir, antes del 4 de junio cuando su amigo Gutiérrez le presentó a Miguel por testigo ante el notario sevillano Juan de Salazar.

El nuevo testimonio de José Cabello Núñez documenta que el 28 de marzo de 1594 fue suministrada una carta de pago por doña Magdalena Enríquez, bizcochera, vecina de Sevilla, en nombre y como cesionaria que dice ser del comisario Miguel de Cervantes Saavedra, a favor de Francisco de Agüero, pagador de la *Real Armada de la Guardia de las Indias*, justificativa de haber recibido los 19.200 maravedís que a Cervantes se le debían por su salario, en consonancia con la libranza de 9 de noviembre de 1593 (Cabello Núñez, 2016, 38), firmada por el Proveedor General Cristóbal de Barros (ibid.). En este marco, hay que resaltar la estupenda observación del archivero José Cabello Núñez, quien explica que en esta comisión

tuvieron que generar, sin ninguna duda, una ingente cantidad de documentación de carácter administrativo, jurídico y contable que los justificaran, así como una abundante correspondencia intercambiada entre los múltiples agentes que intervinieron en los complejos trámites y procedimientos (proveedores, comisarios y sus ayudantes, contadores, pagadores, veedores, tenedores de bastimentos, alguaciles, escribanos y escribanos públicos, alcaldes, corregidores, etc.), tal y como lo tenía establecido la implacable y compleja maquinaria burocrática creada por el monarca para el control absoluto de su Imperio; documentación que debería haberse conservado en los numerosos archivos españoles” (Cabello Núñez, 2015-2016, 59).

De igual modo, estoy seguro que Miguel visitó Castilblanco de los Arroyos, ubicado en la provincia de Sevilla, situado en la antigua Ruta de la Plata, y perpetuado en *Las dos doncellas* así: “5 leguas [24.1402 km], de la ciudad de Sevilla, está un lugar que se llama Castilblanco, y, en uno de los muchos mesones que tiene, a la hora que anochecía, entró un caminante sobre un hermoso cuartago extranjero”, cuando “eran las noches de las perezosas y largas de diciembre, y el frío y el cansancio del camino forzaba (a los viajeros) a procurar pasarlas con reposo” (*Las dos doncellas*).

Implícitamente, en este sentido cabe narrar que Miguel no solo encontraba el tiempo de jugar a los naipes y componer sus obras, sino también conversaba sobre las noticias del mundo. *Verbi gratia*, cuando Rafael de Villavicencio está cenando, se le acerca el alguacil, tras echar abajo a su costa “tres cubiletes de vino y de roer una pechuga y una cadera de perdiz que le dio el caballero”, lo cual “pagó el alguacil con preguntarle nuevas de la Corte y de las guerras de Flandes y bajada del Turco, no olvidándose de los sucesos del Transilvano, que nuestro Señor guarde” (*Las dos doncellas*).

Todavía, hago hincapié en que Cervantes no solo era *connoisseur*, sino también consabidor de la historia de Europa, *exemple gratia*, hizo referencia al Príncipe de Transilvania Segismundo Bathori (Transilvania citada en el *Persiles*, II, y *Los habladores*), hermano del Rey

de Polonia Stefan Batory (Esteban Bathory, 1533-1586), cuyos “prósperos sucesos y victorias” con el Ejército Imperial constituían a la sazón el tema de todas las conversaciones en Sevilla, Polonia y toda Europa, porque aquí no sobra decir que España y Polonia siempre desempeñaban el papel de *antemurale christianitatis*. Tanto, que durante 1594-96 aparecían varias relaciones sobre sus hechos gloriosos, impresos por Rodrigo Cabrera, por ejemplo, “Relación de lo sucedido al príncipe Segismundo Batori” (Sevilla 1594), “Quinta relación de los prósperos sucesos del Sr. Príncipe de Transilvania” (Sevilla 1596), y “Relación verdadera del linaje y descendencia del serenísimo Segismundo Batoreo, Príncipe de Transilvania, Moldavia y Valaquia, sacada de historias auténticas, venidas de aquellas partes, con algunas hazañas y proezas, dignas de gran memoria” (Sevilla 1597).

El nuevo documento cervantino de Cabello Núñez, fechado el 18 de noviembre de 1596, es un asiento o partida contable en la data de las cuentas presentadas por Francisco de Agüero, Pagador de la Real Armada en la Casa de la Contratación de Sevilla, justificativa de haber satisfecho a doña Magdalena Enríquez, vecina de Sevilla, en virtud del poder que para ello le había otorgado el comisario real de abastos Miguel de Cervantes Saavedra el día 8 de julio de 1593, los 19.200 maravedíes que se le adeudaban por su salario de 48 días que, en cumplimiento de la comisión del Proveedor General de la *Armada de la Flota de Indias* Cristóbal de Barros del 21 de febrero de 1593, se había ocupado en sacar de algunos lugares de la comarca de Sevilla 998 fanegas de trigo para la fabricación de bizcocho y 174 fanegas de cebada para los arrieros que las llevaron a Sevilla, de donde partió Cervantes el día 21 de febrero de 1593, regresando a ella el 28 de abril del mismo año a fin de requerir considerables cantidades de cebada, legumbres, queso, trigo y otros bastimentos para la provisión de los galeones de la *Flota de la Carrera de las Indias* (Cabello Nñuñez 2015, 137, 139).

Cabello Núñez descubre otro nuevo documento pertinente al año 1596, un asiento o partida contable, donde no consta el día ni el mes, pero que está reflejado en la data de las cuentas acogidas por el aludido Pagador Francisco de Agüero, documento justificativo de haber satisfecho al comisario Cervantes los 19.200 maravedíes que se le debían por su salario de 48 días que se ocupó en sacar 998 fanegas de trigo, a razón de 400 maravedíes diarios según una libranza de pago firmada por el Proveedor General Barros el día 9 de noviembre de 1593 (Cabello Nñuñez 2015, 137, 139).

En resumidas cuentas, las nuevas perlas documentales cervantinos, de inestimable valor historiográfico, descubiertas por el excelente historiador Don José Cabello Núñez, brindan especial interés biográfico e histórico para la reconstrucción de la trayectoria de la biografía documentada de Miguel de Cervantes Saavedra que todavía queda abierta. De igual modo, agradezco al benemérito investigador Don José Cabello Núñez su ejemplar colaboración, así como le felicito por el descubrimiento de estos documentos de vital importancia para la Historia de España, ante todo, para la de Osuna, Morón de la Frontera, La Puebla de Cazalla y Villamartín, así como para la biografía del mejor constructor de navíos de guerra, Cristóbal de Barros y Peralta, primer Proveedor General en la Casa de Contratación de Sevilla de los galeones de la *Armada y Flotas de la Carrera de las Indias* y Superintendente de Fábricas, Montes y Plantíos de la Costa Cantábrica, documentos que deberían quedar fijados en los papeles para rectificar así los grandes desaciertos en las enciclopedias, libros de enseñanza y revistas electrónicas. ¡Enhorabuena! *Laus in Excelsis Deo*.

Obras citadas

- Cabello Núñez, José. “Miguel de Cervantes Saavedra, comisario real de abastos en la villa ducal de Osuna (1593)”. *Anales cervantinos* 52 (2020): 21-34.
- “Miguel de Cervantes, comisario real de abastos en Écija: nuevo documento contable sobre sus actividades en 1588”. *Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística* 102 (2019): 371-76.
- “Nuevos documentos para la biografía de Miguel de Cervantes Saavedra, un comisario real de abastos en los antiguos Reinos de Jaén y Sevilla (1592-1593)”. *Anales Cervantinos* 48 (2016): 13-51.
- “Miguel de Cervantes, comisario del Rey en Andalucía: nuevas aportaciones documentales para su biografía”. *Anuario de Hespérides. Investigaciones científicas e innovaciones didácticas* 23-24 (2015-2016): 57-82.
- “Miguel de Cervantes, un comisario real de abastos en La Puebla de Cazalla: documentos inéditos sobre el abastecimiento de la Armada de Felipe II y la Flota de la Carrera de Indias”. En *Trigo y aceite para la Armada. El Comisario Miguel de Cervantes en el Reino de Sevilla, 1587-1593*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2015. 75-147.
- “Miguel de Cervantes en La Puebla de Cazalla: un nuevo e inédito documento cervantino lo acredita”. *Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística* 17 (2014): 57-71.
- Coronas Tejada, Luis. “Cervantes en Jaén, según documentos hasta ahora inéditos”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 99 (1979): 9-52.
- González Auriolles, Norberto. *Cervantes y el monasterio de Santa Paula, de Sevilla*. Madrid: “Real Academia Española”, 1912.
- Ortega, Pepe. “Aparece en Sevilla un nuevo documento con la firma de Cervantes. Es el decimosexto testimonio de su labor de abastos hallado por el investigador José Cabello Núñez”. Sevilla, *ABC Cultura*, 28 de octubre de 2019.
- Rius y de Llosellas, Leopoldo. *Bibliografía crítica de las obras de Miguel de Cervantes Saavedra*. Madrid: M. Murillo, 1895-1904.
- Saiz, Eva. “Localizan en Sevilla una firma de Miguel de Cervantes. El documento, hallado en el Archivo de Sevilla, permite ahondar en la etapa del escritor como comisario real de abastos en Andalucía”. Sevilla, *El País*, 26 de octubre de 2019.
- Sliwa, Krzysztof. “Cervantes's Biographers”. *The Oxford Handbook of Cervantes*. University of Oxford: Oxford University Press, 2020.
- “Miguel de Cervantes Saavedra quiso emigrar dos veces a América Latina”. *eHumanista* 25 (2013): 256-75.
- *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*. Kassel: Edition Reichenberger, 2006.
- *Documentos de Miguel de Cervantes Saavedra*. Universidad de Navarra: Anejos de *Rilce*, 1999.
- Valenzuela, Alfredo. “Descubierta otra firma de Miguel de Cervantes en Sevilla”. Sevilla, *La Vanguardia*, 9 de octubre de 2020.
- “Hallados dos documentos inéditos sobre la labor recaudadora de Cervantes”. Sevilla, *El País*, 28 de abril de 2018.